



# CARTAS AL DIRECTOR

## Juan Enrique Loyer Greene

Abogado y Diplomático de Carrera

Ex Director de la División de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

**Q**uisiera agradecer muy sinceramente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, especialmente al Programa de Estudios Antárticos liderado por el profesor Luis Valentín Ferrada Walker y a todo su equipo por la oportunidad de dirigir algunas palabras con ocasión de la cuarta edición de la “Revista Derecho y Política Antártica”.

Esta nueva edición nos invita a reflexionar sobre la Política Antártica Nacional, a corto y largo plazo, que nuestro país ha trazado para la próxima década. Los artículos de los exponentes de las VI Jornadas Chilenas de Derecho Antártico, realizadas en noviembre de 2024 en Viña del Mar a sólo un mes de la entrada en vigor de la nueva Política Antártica Nacional, la entrevista al Embajador Fernando Zegers, y las recomendaciones recogidas en esta nueva edición constituyen un acervo muy valioso y un material de consulta ineludible para quienes ejercen cargos de responsabilidad en el quehacer antártico nacional.

Chile es un país antártico, con claros derechos soberanos sobre el continente, que contribuye decididamente con aportes científicos, diplomáticos y jurídicos a las discusiones y deliberaciones en los principales foros del Sistema del Tratado Antártico. Las discusiones y recomendaciones que se recogen en esta nueva edición de la “Revista Derecho y Política Antártica” contribuyen significativamente, desde el ámbito académico, en la elaboración de ideas y principios para la toma de decisiones en la conducción de la Política Antártica Nacional.

Este cuarto número permite ir consolidando una iniciativa que sitúa a la Universidad de Chile a la vanguardia de aportes que le permiten a nuestro país continuar con su liderazgo en materia antártica a nivel internacional.

## Dra. M. Consuelo León Woppke

Investigadora Senior

Centro de Estudios Hemisféricos y Polares, Chile.

**L**a Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a través del Programa de Estudios Antárticos, viene a satisfacer una antigua aspiración de quienes nos hemos

dedicado tanto a estudiar el continente helado como a difundir ese conocimiento a la población nacional. Mediante la publicación de la revista Derecho y Política Antártica, la casa de Bello ha puesto a disposición de los interesados literatura docta y actualizada que colabora -significativamente- a hacer entendible el especializado saber antártico para un público diverso, utilizando un lenguaje claro y sencillo.

Es importante destacar que una parte central del pensamiento antártico chileno se forjó en estas aulas, desde donde surgieron también numerosos investigadores y personeros que contribuyeron -de manera notable- a la cultura antártica nacional. Ese pensamiento permitió asentar el quehacer antártico del país de un modo adecuado y con sólidas bases, tanto científicas como jurídicas. Aquello permitió el desarrollo y uso de herramientas apropiadas, y reconocidas a nivel internacional, para la defensa del Territorio Antártico Chileno.

Por lo anterior, no queda más que felicitar a los responsables de esta publicación y, quizás, recomendarles que no olviden el enfoque multidisciplinario, el basamento histórico, geográfico, diplomático y prospectivo que el pensamiento antártico nacional actualmente necesita.

## Lars Christiansen Pescio

Asesor Estratégico Antártico

**E**scribo estas líneas para felicitar al director y todo el equipo de colaboradores de la extraordinaria revista Derecho y Política Antártica. Poder contar con la revista es aventurarse a navegar por canales en los cuales a cada curva surge algo nuevo e interesante. Así es, cada artículo, que los hay de distintas temáticas centradas en Antártica, permite aprender temas nuevos o antiguos, visiones jurídicas, históricas, sociales y humanas que, para una persona conocedora y amante del continente blanco, solo enriquecen y profundizan la importancia de este, y para aquellos que no han tenido la fortuna de visitar Antártica, sin lugar a duda, sorprende la variedad de temas atingentes y despierta la curiosidad.

Antártica ha adquirido una importancia geopolítica, que, en este mundo convulso, despierta anhelos por sus variados y abundantes recursos renovables y no renovables, lo que sumado al desconocimiento general que existe sobre

*este misterioso continente, no es tema de conversación en la gran mayoría de la población nacional y mundial.*

*Publicaciones como esta contribuyen a divulgar conocimiento antártico, y los receptores de esta revista deben tener considerado su publicidad y difusión.*

### **Dra. Lilian del Castillo**

**Profesora Titular de Derecho Internacional Público  
Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires y  
de Postgrado en la Universidad Católica Argentina**

***A**l recibir el N°3 de la Revista Derecho y Política Antártica deseo felicitar a su Director, el Profesor Luis Valentín Ferrada Walker, por la iniciativa de difundir y complementar través de esta publicación las actividades del Programa de Estudios Antárticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Al recorrer su contenido se conocen las variadas actividades que el país desarrolla en la Antártida, las instalaciones allí existentes,*

*la incorporación del rompehielos Alte. Viel y sus nuevas posibilidades de investigación. Hay avances legislativos, como incorporar a los delitos económicos los delitos contra el medioambiente antártico. En temas internacionales, se analizan las actividades de exploración petrolera realizadas por Rusia y, en otro contexto, los posibles efectos sobre las aguas antárticas de la Opinión Consultiva de 2024 del Tribunal del Mar. Es sólo una breve muestra de los artículos y también reportajes, que el asombrado lector descubrirá.*

*Es un deber felicitar al señor Director por la cantidad y calidad del contenido de esta publicación, desarrollado con metodología científica e ilustraciones impactantes. Y un agradecimiento adicional por la claridad y concisión de los textos, que les permite aportar tanto en cada sección. Trasciende además la activa participación de Chile en los órganos del Sistema del Tratado Antártico que asume, como miembro originario reclamante de soberanía, el compromiso voluntario de velar por su cumplimiento en medio de una comunidad internacional agitada.*